

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno, comunica por dos días que en los autos: MARFETAN BRIAN EDUARDO URIEL s/Quiebra; CUIJ 21-01995201-8, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos Reformulado y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Junio de 2020. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 419230 Jun. 29 Jun. 30

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados ROSILLO ZULMA NOEMI s/Quiebra, (CUIJ 21-01990443-9), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218° de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Nancy C. Ortiz en la suma de \$ 63.782,88 y a los apoderados de la fallida Drs. Elizabet Miriam Aguirre y Sergio Daniel Cellerino en la suma de \$ 27.335,52 en conjunto proporción de ley, lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 2 de Junio de 2020. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 419225 Jun. 29 Jun. 30,

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados BUGNON JUAN ROLANDO s/Quiebra, (CUIJ 21-02003792-7), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218° de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Nancy C. Ortiz, en la suma de \$ 98.106,79 y al apoderado del fallido Dr. José Alberto Escher la suma de \$ 42.045,77, lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 11 de Junio de 2020. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 419224 Jun. 29 Jun. 30

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: NOVAL, JULIA ANALIA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02004332-3), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe Prosecretaria de la autorizante Dra. María José Lusardi, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater (Síndica) en la suma de \$ 98.106,80 y los de la Dra. María Inés Maiorano (apoderada fallida), en la suma de \$ 42.045,77. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 16 de Junio de 2020. Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 171. De manifiesto por el

término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria. Santa Fe, 16 de Junio de 2020.

S/C 419258 Jun. 29 Jun. 30

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Séptima nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: RONDINA DOMINGO c/TELL ADELMIRA s/Apremio; (Expte. 21-02009709-1), se hace saber a Tell Adelmira, que es citada a comparecer en los autos mencionados, en carácter de demandada, en el plazo de cinco días; lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días. 12 de Febrero de 2020. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 33 419247 Jun. 29 Jul. 1

---

Por encontrarse dispuesto autos caratulados BARONTINI JORGE s/Quiebra, CUIJ 21-26183595-6 que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gioda, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer proyecto de distribución complementario, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ. A continuación se transcribe la parte pertinente de los decretos que ordenan y autorizan el presente expresa: San Justo, 3 de Junio del 2020. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria, Dra. Adriana Benitez, Jueza. Otro decreto San Justo, 3 de Junio del 2020. Venido el legajo de copia y proveyendo escrito cargo N° 2825 (fs 120). Por presentado Proyecto de Distribución Complementario. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. Proveyendo escrito cargo N° 2830 (fs 124): Agréguese. Téngase presente. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria; Dr. Adriana Lorena Benitez, Jueza. San Justo, 8 de Junio de dos mil veinte.

S/C 419243 Jun. 29 Jun. 30

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: BALLAL, IVAN MAXIMILIANO s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26185682-1), se ha dispuesto: 1: Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijado el día 30 de Julio de 2020, para la presentación de los informes individuales y el día 14 de Septiembre de 2020, para la presentación del informe general. Firmado: Dra. Lorena Benitez, Jueza; Dr. Leandro Buzzani, Prosecretario. Secretaria, 18 de Junio de 2020.

S/C 419223 Jun. 29 Jul. 3

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: SCHMETZ, ERNESTO ALFONSO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-26186031-4), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Ernesto Alfonso Schmetz, D.N.I. N° 17.115.675, con domicilio en calle España N° 597 de la localidad de Gobernador Crespo y a los efectos legales en calle Av. Iriondo N° 3078 de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 7 de Agosto de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. Firmado: Dra. Adriana Lorena Benitez, Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani, Prosecretario. Secretaría, 18 de Junio de 2020.

S/C 419221 Jun. 29 Jul. 3

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, se llama, cita y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores o legatarios de la causante Elena Eva Exner, D.N.I. 5.632.517, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en autos Exp. CUIJ 21-26299499-3 - Año 2020 - EXNER, ELENA EVA s/Sucesorio, lo que se publica en el plazo de ley y bajo apercibimientos legales. Esperanza, 5 de Junio de 2020. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 419279 Jun. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: GRASSO, OSVALDO JOSÉ ANDRÉS a/Sucesorio; CUIJ N° 21-26298875-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Grasso, Osvaldo José Andrés, DNI N° M6.211.396, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Gatti, Secretaria. Esperanza, 19 de Noviembre de 2019. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 410556 Jun. 29 Jul. 3

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Sergio Alberto Kinen, DNI N° 25.454.385, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: KINEN, SERGIO ALBERTO

s/Sucesorio; CUIJ 21-26299446-2, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Esperanza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en las puertas del Juzgado. Esperanza, 8 de Junio de 2020. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 419270 Jun. 29

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: CARLI CESAR LUIS s/Sucesorio; (CUIJ 21-02018974-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Cesar Luis Carli DNI N° M6.011.179, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 18 de Junio de 2020. Pablo Agustín Cueto, prosecretario.

\$ 45 419269 Jun. 29

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) en autos caratulados CASTRO JUAN RAMÓN s/Sucesorio; (CUIJ 21-02018355-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Juan Ramón Castro (D.N.I. M: 6.195.745), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 12 de Junio de 2020. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 419233 Jun. 29

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados GEISER, DANIEL REMIGIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02017809-1, se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante don Daniel Remigio Geiser, DNI N° M 6.240.417, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 12 de Junio de 2020.

\$ 45 419229 Jun. 29

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: FERRARO, ELBIO JACINTO s/Sucesorio; 21-02017808-3, se cita, se llama y emplaza a

los herederos, legatarios y/o acreedores del causante don Elbio Jacinto Ferraro DNI N° M 6.243.956, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 16 de Junio de 2020. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

§ 45 419228 Jun. 29

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst, Civil y Comercial 5ta, Nom de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: Silva, Ricardo Gabriel s/Sucesorio Expte. CUIJ N° 21-02018221-8, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Silva Ricardo Gabriel, D.N.I.: 10.315.264, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Bibiana Sanchez - Secretaria. Santa Fe, 5 de Junio de 2020.

§ 45 419088 Jun. 29

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N°19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados Aimar, Atilio Domingo s/Declaratoria de Herederos, Expte. CUIJ N° 21-26299414-4, año 2020 se cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Atilio Domingo Aimar, DNI N°M 6.242.259, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer los mismos. Esperanza, 27 de Febrero de 2020... Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC). Fdo: Dra. Gisela Gatti (Secretaria) Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). Esperanza, 3 de junio de 2020. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 418978 Jun. 29

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, en autos caratulados Varoli, Angel Pedro s/ Sucesorio (O.P.S.) CUIJ: 21-02013544-9. se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Varoli, Angel Pedro, DNI: M 6.262.222 , quien falleció el 19.06.2019 en Santo Tome -SF- para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo: Dra. Claudia Bibiana Sánchez -(Secretaria). Santa Fe, 17 de marzo de 2020. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

§ 45 418926 Jun. 29 Jul. 3

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en autos caratulados Andereggen, Nestor Delmiro s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02018401-6) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Néstor Delmiro Andereggen, DNI. 6.244.505, fallecido en fecha 1 de Octubre de 2019 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirá en el Hall de planta baja de Tribunales, según acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe.- Fdo.: Dra. Claudia Sanchez (Secretaria).- Santa Fe, 16 de junio de 2020.

\$ 45 419000 Jun. 29 Jul. 3

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados Piaggio, Delcia Angelica s/Sucesorio (CUIJ 21-26299461-6) , se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Delcia Angélica Piaggio, argentina, DNI 2.330.448, con último domicilio en calle Cullen N° 1617 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 21/01/2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 4 de junio de 2020. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 418947 Jun. 29

---

Conforme lo dispuesto en autos HENDEZ, MIGUEL ANGEL Y OTROS C/ PAYA, RuBEN PERFECTO Y OTROS S/ USUCAPIÓN cuij 21-01993760-4, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 17 de la ciudad de Coronda, a cargo del Sr. Juez Dr. Néstor Pedro Cogliano y Secretaria a cargo del Dr. Juan Daniel Roulet, por la presente publicación de edictos, se hace saber que a los fines del sorteo de Defensor de Oficio, se ha designado fecha de audiencia para el 01 de julio de 2020 a las 09:00 horas. Conforme art 67 del CPCC, se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y lugar determinado por la CSJ. Coronda, 16 de junio de 2020. Dr. Juan Daniel Roulet, secretario.

\$ 66 419074 Jun. 29 Jun. 30

---

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos caratulados: Abalo, Graciela Beatriz c/ Pacheco, Juan Alberto s/ Alimentos (Expte. 46/2017) se ordena intimar al Sr. Juan Alberto Pacheco para que en el término de 5 días, cumplimente con el pago de las cuotas alimentarias adeudadas, bajo apercibimientos de ordenarse su inscripción en el Registro de Deudores Alimentario. Se transcribe el decreto que así lo ordena: San Justo, 03 de Junio de 2020. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Intímese al Sr. Juan Alberto Pacheco para que en el término de 5 días, cumplimente con el pago de las cuotas alimentarias adeudadas, bajo apercibimientos de ordenarse su inscripción en el Registro de Deudores Alimentario. A lo demás, previo a todo, córrase vista al Sr. Defensor General. Notifíquese.- Fdo: María Alejandra Gioda (secretaria) - Adriana Lorena Benitez

(Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Justo, 9 de junio de 2020. Dra. Cintia Lo Presti, Prosecretaria Subr.

§ 45 419036 Jun. 29 Jul. 3

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos Leiva, Marisa Maria s. Sucesorio (CUIJ 21-26259062-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Marisa Maria Leiva, D.N.I. N° 18.377.683, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 21 de octubre de 2019. San Jorge, 16 de junio de 2020. Dra. Araceli Pilar Alberto Prosecretaria.

§ 45 418967 Jun. 29 Jul. 10

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados Expte.190-Año. 2007 Koller Juan Andres c/ Elfo S.A.C.I.C.I.A Y A. s/Usucapión, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Tostado, a cargo de la Dra. Haidé María Regonat, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se ha dispuesto notificar por edictos a la demandada.///Tostado. 11 de Marzo de 2.020. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárase la rebeldía de la demandada. A los fines de su notificación, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Notifíquese.- Fdo. Dra. Haidé M. Regonat (Jueza), Dra. Marcela Barrera (Secretaria).

§ 33 419042 Jun. 29 Jul. 1

---

En los autos caratulados Expte. 359 Año 2018 Masilla, Ruben Mario c/Vazquez, Inocente Y Otros s/Usucapión, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, a cargo de la Dra. Haidé María Regonat, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se ha dispuesto notificar por vía edictal lo siguiente./// TOSTADO. 13 de Febrero de 2020 Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárase rebelde a los demandados. A los fines de su notificación publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Previo cotejo, suscríbese por el actuario el oficio acompañado. Notifíquese. ...Fdo. Dra. Haidé M. Regonat (Jueza), Dr. Julián Tailleur (Secretario Subrogante). Dra. Marcela Barrera (Secretaria).

§ 33 419047 Jun. 29 Jul. 1

---

En los autos caratulados Expte. Nro. 244 - Año 2016- Cabrera Jose Luis c/Cabrera Felix Porfirio s/ Usucapión, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Tostado, a cargo de la Dra. Haidé María Regonat, Secretaría Única a cargo del Dr. Julián Tailleur (Secretario Subrogante), se ha dispuesto notificar por edictos a la demandada./// Tostado, 07 de Febrero de 2020.- Advirtiéndole que por error se pasaron los presentes autos a resolución, sin cumplimentar lo dispuesto por el art. 597 CPCC en función del fallecimiento del demandado acreditado con la partida de defunción agregada a fs. 226, salgan los autos de fallo y como medida para mejor proveer cítese a los sucesores de Felix Porfirio Cabrera para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios a fin de que informe si se encuentra abierto al juicio sucesorio del demandado. Procédase a recaratular los presentes, debiendo constar como demandados: Sucesores de Felix Porfirio Cabrera. Tome razón Mesa de Entradas en el registro informático. Asimismo, cumplimente lo solicitado mediante proveído de fecha 25/07/2018 (fs. 161) acompañando los originales de la documental mencionada en el ofrecimiento de pruebas y agregada a los presentes en copia. Notifíquese.- Fdo. Dra. Haidé M. Regonat (Jueza), Dr. Julián Tailleur (Secretario Subrogante). Dra. Marcela Barrera (Secretaria).

§ 33 419058 Jun. 29 Jul. 1

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial



y Laboral - Segunda Nominación - de la ciudad de Vera, hace saber que en autos caratulados: Laplacette, Atilio German s/Sucesorio CUIJ 21-25276088-9, lo siguiente: Vera, 03 de Marzo de 2019... Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer.- Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo: Juez.- Dra. Beatriz Deiber de Fabbro: Secretaria. Vera, 29 de Mayo de 2020.-

\$ 45 418922 Jun. 29

---

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13, 1° Nominación, de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de Doña Alberta Serfaty, CUIJ N° 21-25275876-0, Año 2019, bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley.- Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 12 de Marzo de 2020.-

\$ 45 419078 Jun. 29 Jul. 3

---

El señor Juez Dr. Juan Manuel Rodrigo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial n° 13 Segunda Nominación de Vera cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Sanchez Ida Beatriz, D.N.I. N° 11.772.381, fallecida en Santa Fe (Santa Fe) el 11/10/2019; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Sanchez Ida Beatriz s/Sucesorio CUIJ n° 21-25276032-3 que se tramitan por ante ese Juzgado, bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 45 419086 Jun. 29

---

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial n° 13 Primera Nominación de Vera cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Blanca Nieves Velazquez, D.N.I. N° 10.063.628, fallecida en Santa Fe (Santa Fe) el 19/09/2018; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Velazquez Blanca Nieves s/ Sucesorio Cuij. n° 21-25276057-9 que se tramitan por ante ése Juzgado, bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Margarita Savant, Secretaria. Dra. Jorgelina Yedro, Juez. Vera, 4 de junio de 2020.

\$ 45 419085 Jun. 29

---

Por disposición d la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito Judicial N° 13, Secretaría Única, en los autos caratulados: Agu, Clelia s/ Sucesorio (CUIJ N° 21-25214846-6), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Clelia Agu, DNI

6.461.734, para que lo acrediten dentro de los treinta días, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado.- Firmado: Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Analía Savant, Secretaria. Vera, 11 de junio de 2020.

\$ 45 418928 Jun. 29 Jul. 3

---

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Distrito n° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Primera Nominación, de la ciudad de Vera (Prov. Sta. Fe) - Eugenio Aleman n° 1852; en autos caratulados: Perez, Marcelo Alberto s/Sucesorio CUIJ 21-25276075-7, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante: Perez, Marcelo Alberto, D.N.I. N° 23.490.143, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el término de un (1) día (art. 2340 C.C y C.). Conste, Vera .11 de Junio de 2020. Fdo: Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 419075 Jun. 29

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 4ta. Nominación de los Tribunales de Rafaela, Dra. María José Alvarez Tremea, Secretaría a cargo de la Dra. Carina Andrea Gerbaldo, se hace saber que dentro de los autos caratulados: Exp. 1017/1997 - Expte. CUIJ 21-24042400-9; ARRO NÉSTOR. L. s/Conc. Preventivo - Hoy Quiebra, la Sra. Jueza ha ordenado: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Arro, Néstor Luis, con los efectos del art. 231 segunda parte de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial. 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. Notifíquese. Dra. Carina Andrea Gerbaldo (Secretaria); Dra. María José Alvarez Tremea (Jueza). Rafaela, 1 de Junio de 2020.

\$ 97,20 419281 Jun. 29 Jul. 1

---

En los autos caratulados BREGA, ANTONIO DOMINGO s/Sucesorio - CUIJ N° 21-24070679-9, que se tramitan por ante este Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4a.

Nom. Rafaela, el señor Juez dictó el siguiente decreto: Rafaela, 9 de Marzo de 2020. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documental en copia simple acompañada. Atento a ello y a los fines de evitar futuras nulidades, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del C.P.C., emplácese por edictos a los herederos de Ursula Prima Oria y Vilma Regina Brega, en la forma ordinaria para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Asimismo, hágase saber al peticionante que deberá acompañar la partida de defunción de la co-heredera Vilma Regina Brega, a fin de acreditar el extremo invocado. Notifíquese. Fdo. Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. Ma. José Alvarez Tremea, Jueza. Rafaela, 1 de Junio de 2020.

\$ 45 419280 Jun. 29

---

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos RIVAROSSA FRANCISCO y MARENCO REGINA ELSA s/Sucesorio; C.U.I.J. 21-24193091-9, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Marengo Regina Elsa, Documento único de identidad 0.911.312, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 21 de Noviembre de 2019. Fdo. Dr. Duilio M. Francisco Hall, Juez; Dra. Natalia Carinelli, Secretaria.

\$ 135 419369 Jun. 29 Jul 1

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. N° 141/2017 - Maquinarias Agrícolas Ramona SRL c/Bravino, Anita y otros s/usucapión, se hace saber que se ha declarado la rebeldía de los herederos de Mateo Bravino, Anita Martina Ferri o Anita Juanita Ferri o Anita Ferri viuda de Bravino; Alcira Matilde Bravino, DNI 2.404.404; Arsenio Ramón Bravino; y Angel Pablo Bravino, DNI 6.270. 166 por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Fdo. Duilio Hall - Juez; Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 4 de junio de 2020. Dr. Mauro García, Prosecretario.

\$ 33 418959 Jun. 29 Jul. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (S.Fe), en autos Costamagna Américo Esteban s/ Sucesorio CUIJ 21-24196176-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Américo Esteban Costamagna, D.N.I. N° M6.287.890, con último domicilio en calle Av. San Martin 280 de Lehmann, fallecido en fecha 22/02/2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Duilio Hall (Juez) Dra. Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, 4 de junio de 2020. Dr. Mauro García, Prosecretario.

\$ 140 419108 Jun. 29 Jul. 3

---

En los autos caratulados: Monge, Basilio s/Sucesorio Exp. N° 21-24190703-9 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Santa Fe) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Monge Basilio L.C. 2.648.939, para que acrediten en su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial (art. 67 CPCC). Fdo. Carolina Castellano - Secretaria - Ana Laura Mendoza - Jueza. Rafaela, 3 de marzo de 2020.

§ 33 419091 Jun. 29 Jul. 3

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO c/MARTÍNEZ, HILDA ESTHER y Otros s/Cobro de pesos - Rubros Laborales; CUIJ N° 21-16742419-5, S.S. ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. Alejandro Paulino Suarez, DNI N° 6.343.985, por el término y bajo apercibimientos de ley, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos. Reconquista, 7 de Octubre de 2019. Por presentados, domiciliados, en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial acompañado, acuérdeseles la intervención que por derecho le corresponda. Por entablada demanda por cobro de pesos - Rubros Laborales, contra Hilda Esther Martínez CUIT N° 27-04102066-6 y/o Eda Esther Suarez CUIT N° 27-17358476-3 y/o Sucesores o herederos de Suarez Alejandro Paulino y/o QRJR, domiciliado donde se indica. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de Catorce (14) días, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda bajo apercibimientos de que si no lo hicieran se tendrá por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo prueba en contrario (arts. 44 y 50 del C.P.L). En el mismo acto de contestación deberán ofrecer la prueba confesional y documental, como asimismo todo otro medio de prueba que se pretenda producir antes de la audiencia del art. 51, en la forma y con los alcances previstos en el art. 47 inc. f) del C.P.L. (t.o. Ley 13.039), oponiendo las excepciones de que intenten valerse y formulando reconvenición, si correspondiere. A los fines de acreditar el supuesto fallecimiento del Sr. Alejandro Paulino Suarez, ofíciase al Registro Civil que correspondiere a fin de que acompañe copia debidamente certificada del Acta de Defunción del mismo. A sus efectos autorízase a los peticionantes y/o a quien designen a intervenir en el diligenciamiento. A la Documental: téngase presente la documental acompañada. Hágase saber que deberá cumplimentar con la rúbrica correspondiente en éstos autos. En virtud del Principio de Despapelización Progresiva y Celeridad incorporado por la Ley 13.840 en su Título Preliminar (Artículo 1 CPL), efectuase el resguardo informático mediante escaneo de la documental presentada por Secretaría y, procédase a devolver la misma a los Dres. Aníbal Marcelo Zupel y/o Mario Gabriel Trevisán en carácter de depositario judicial, dejándose debida constancia de su

devolución y haciéndole saber que deberá quedar a disposición la misma en caso de ser requerida a futuro por éste Juzgado. Tome razón Mesa de Entradas. Confesional: téngase presente, resérvense los sobres cerrados acompañados para su oportunidad. A la Documental a Requerirse a los Accionados: intímase a los demandados a la presentación y exhibición de la documental requerida y el reconocimiento de la acompañada en el acto mismo de contestación de la demanda bajo apercibimientos de ley. A las Informativas: téngase presente, ofíciase como lo solicita autorizándose al peticionante y/o a quien este designe a intervenir en el diligenciamiento de las mismas. Asimismo se hace saber a los profesionales intervinientes que deberán tener presente lo normado por los Arts. 25 y 26 del C.P.C.C., de la aplicación integradora conforme art. 145 C.P.L, a los fines de agilizar el trámite de las causas y alivianar el despacho diario. En oportunidad de Celebrarse la Audiencia Art. 51 Ley 13.039. Conforme lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., emplácese por edictos a los herederos Alejandro Paulino Suarez a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, en el BOLETIN OFICIAL y en la pared del Hall Central del Edificio de Tribunales, conforme lo resuelto por acordada oportunamente. Recábase informe al Registro de Procesos Universales (Art. 71 del CPCyC). ínterin Suspéndase el Trámite de la presente causa. Por denunciado el caso Constitucional y Federal. Téngase presente la Reserva de Derechos efectuada. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Cracogna, Jueza - Dr. Leonardo Martín Cristofoli, Secretario. Otro Decreto: Reconquista, 12 de Noviembre de 2019; Téngase presente. Agréguese la partida de defunción del Sr. Alejandro Paulino Suarez. A los fines de encauzar el trámite de la causa, déjese sin efecto la ultima parte del proveído de fecha 07/10/2019 (fs. 25). Conforme el Acta de Defunción acompañada y atento a lo dispuesto por los Arfs. 47, 597 y concordantes del C.P. C. yC., Cítese y emplácese por edictos a sus herederos por el término de diez (10) días, en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall Central del Edificio de Tribunales. Todo bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en su oportunidad. Conforme lo ordenado en la Circular N° 56/2013 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, libre la actuaría oficio vía correo electrónico con firma digital ante el Registro de Procesos Universales de Santa Fe (rpusucesoriosfe@justiciasantafe.gov.ar) a los fines de que informen si existen trámites sucesorios correspondientes al causante señor Alejandro Paulino Suarez DNI N° 6.343.985 y, en su caso, ante que Juzgado tramita. Pasen los autos a Secretaría. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Suspéndase el Trámite de la presente causa (Art. 71 del C.P.C y C.). Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Cracogna, Jueza - Dr. Leonardo Martín Cristofoli, Secretario. Reconquista, 13 de Marzo de 2020. Janina E. Yoris, prosecretaria.

S/C 419413 Jun. 29 Jul. 1

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda, en autos DOMÍNGUEZ JULIO ARIEL c/SOSA GABRIEL ALBERTO s/Ejecución Prendaria; CUIJ 21-25021638-3, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Reconquista, 3 de Mayo de 2019; Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de Ejecución Prendaria contra Gabriel Alberto Sosa. Cítese de remate al ejecutado con la prevención de que si dentro del termino de tres días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el bien prendado hasta cubrir la suma reclamada con mas un veinte por ciento estimado provisoriamente para acrecidas futuras y procédase al secuestro del mismo. A sus efectos ofíciase al Registro Nacional Automotor correspondiente y líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de estos tribunales, quien actuará con amplias facultades de ley, pudiendo allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario y con la debida moderación, incluso contratar un cerrajero. Autorízase a los propuestos a intervenir en su diligenciamiento. A lo demás, téngase presente. Notifíquese. Notifiquen los empleados del Juzgado. Firmado: Dr. Fabián Lorenzini (Juez);

Dr. José Boaglio (Secretario). Otro decreto: Reconquista, 4 de Febrero de 2020; A lo solicitado no ha lugar. Notifique por edictos. Notifíquese. Firmado: Dr. Fabián Lorenzini, Juez; Dr. José Boaglio, Secretario. Reconquista, 17 de Marzo de 2020.

§ 520 419231 Jun. 29 Jul. 3

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe), se le hace saber a Roberto Gabriel Toledo, DNI 30788139 que en autos: FANTIN PEDRO MANUEL c/TOLEDO ROBERTO GABRIEL s/Ejecutivo; Expte. 324/2018 CUIJ N° 21-24928039-6, se ha dictado la siguiente resolución: Reconquista, 20 de Abril de 2020. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución contra el Sr. Roberto Daniel Toledo, DNI N° 30.788.139, por la suma de \$ 100.000 en concepto de capital, con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes, desde la fecha de presentación del cartular (6/10/2017) y hasta su efectivo cobro; Todo ello conforme liquidación que habrá de practicarse en autos; 2) Imponer las costas a la parte ejecutada, vencida (Art. 251 CPCC); Regular honorarios oportunamente. Notifíquese, agréguese y archívese. Fdo. Dr. Fabián Lorenzini, Juez; Dr. José Boaglio, Secretario. Reconquista, 20 de Mayo de 2020.

§ 45 419364 Jun. 29 Jul. 1

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores de la señora TANKHAUSER, ERNA ANA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25023395-4, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, de Febrero de 2020. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza; Dra. María Martina Ballario, Secretaria.

§ 45 419412 Jun. 29

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, Dr. José María Zarza, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Tercia Luisa Picoli, D.N.I. 06.453.038 para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos PICOLI TERCIA LUISA s/Sucesorio; C.U.I.J. 21-25023686-4 de tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano. Reconquista, 26 de Mayo 2020.

§ 45 419411 Jun. 29 Jul. 3

---

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Distrito Nro 4, de la Primera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos PÉREZ ANTONIO FERREOL y Otros

s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25024076-4, que se cita, llama y emplaza a todos los herederos, y/o a quienes consideren, con derecho a los bienes del Sr. Antonio Ferreol Pérez DNI N° 6.334.979 y de la Sra. Rosa Mabel Enrique DNI N° 2.085.970, para que dentro del término legal comparezcan a estos autos caratulados, hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos de ley. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe por el término de Un Día. Reconquista, 26 de Mayo de 2020. Dr. Juan Manuel Astesiano, secretario.

\$ 45 419374 Jun. 29

---